

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA CON DESTINO A LA CARACTERIZACIÓN BIONÓMICA EN DETALLE DEL ÁREA SUSCEPTIBLE DE VERSE AFECTADA POR LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE LOS EMISARIOS PARA LAS ALTERNATIVAS PLANTEADAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA EDAR EXISTENTE DE VUELTA OSTRERA (CANTABRIA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO REF.: TEC0006451

SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN Nº E28AS 2024 MC TRAGSATEC DEL 23 DE AGOSTO DE 2024

Con fecha 23 de agosto de 2024, la Mesa Central de Contratación de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSATEC) ha dado traslado a este órgano de contratación los acuerdos adoptados en su sesión electrónica de la misma fecha nº E28AS 2024 MC TRAGSATEC

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas los cuales se adjuntan a la presente resolución, y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSATEC) **HA RESUELTO:**

Empresas admitidas:

- B35961051 **ELITTORAL ESTUDIOS DE INGENIERÍA COSTERA Y OCEANOGRÁFICA S.L.N.E.**

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden: 1NIF: B35961051 **ELITTORAL ESTUDIOS DE INGENIERÍA COSTERA Y OCEANOGRÁFICA S.L.N.E.** Propuesta para la adjudicación

Resultado final: **75,00 puntos**

Mejor oferta:

La presentada por la empresa **ELITTORAL ESTUDIOS DE INGENIERÍA COSTERA Y OCEANOGRÁFICA S.L.N.E.** por un importe total de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (19.292,00€) IVA no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del **plazo de siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Toda la documentación exigida en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, en caso de que no haya sido aportada con anterioridad en el procedimiento.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

D. JUAN PABLO GONZÁLEZ MATA
Director de TRAGSATEC

*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSATEC (fecha escritura 19/12/16)*

D. FRANCISCO JOSÉ MASEDO MARTÍN
Subdirector de Medio Ambiente, Pesca e Ingeniería de
TRAGSATEC

*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSATEC (fecha escritura 16/11/18)*